

MINISTERIO DE ECONOMIA FAMILIAR, COMUNITARIA, COOPERATIVA Y ASOCIATIVA
MEFCCA

Proyecto de Agricultura Resiliente al Clima en el Corredor Seco

Evaluación Socio Cultural

Managua, Nicaragua
Marzo, 2018

I. Descripción del Proyecto

1.1. Justificación

El proceso de industrialización y las formas actuales de producción mundial con el uso constante de energía producida por el uso de combustibles fósiles han provocado la emisión de gases de efecto invernadero que han trastocado el clima a nivel mundial. Al igual que el resto del mundo, en Nicaragua sufre de una variabilidad de la precipitación pluvial, en la mayoría de las veces a la baja, en ocasiones provocando intensas lluvias que generan inundaciones y efectos colaterales y periodos de sequía intensa con diversos impactos ambientales, sociales y económicos con necesidades de mitigación.

Esta intensidad de lluvias no logran equilibrar el balance hídrico y debido a actividades de origen antrópico, nos encontramos en presencia de degradación de los suelos, en especial en el llamado Corredor Seco, por las prácticas inadecuadas de producción agropecuaria, la explotación irracional de los recursos naturales, en especial bosques y agua, y el uso de los suelos de vocación forestal para producción agropecuaria ha generado una limitada capacidad de recarga hídrica.

A pesar de la existencia de normativas y reglamentos referidos al uso de suelos, en la práctica se observa un desorden en el ordenamiento territorial para uso de suelos¹, debido a la ambición desmedida del hombre en el uso de los recursos naturales y también por la necesidad de personas con limitaciones para su subsistencia. Estas y otras causas han provocado en la actualidad que en el Corredor Seco se sufra de escases hídrica para sustentar la producción agropecuaria, un aumento de la evapotranspiración, que causa estrés hídricos en plantaciones y animales, mermando la producción y los rendimientos, fuertes inundaciones, inclusive con lluvias consideradas moderadas, que profundizan la erosión de los suelos, y por supuesto un latente conflicto por el agua.

Todos esos fenómenos han provocado que la producción y la productividad agropecuaria en el Corredor Seco disminuya, haciendo crisis los rendimientos. En algunos casos, los rendimientos se han mantenido a costa de los recursos agua, suelo y bosque, situación que ya es insostenible en la zona. Como producto de los fenómenos climáticos, muchas veces la salida de la producción agrícola, como pecuaria no se articula de manera ordenada con la demanda, y por tanto se sufre por la volatilidad de los precios, impactando en la merma de sus ingresos, con lo cual se produce un efecto de desesperanza, desmotivación, frustración y pérdida de la autoestima en nuestros productores que abandonan sus unidades productivas y migran a las ciudades, creando

¹ Acuña, profesor por más de 20 años de la cátedra de uso del suelo en la Universidad Nacional Agraria (UNA), ha participado en foros organizados por la Asamblea Nacional y ha destacado la necesidad de aprobar una ley para el manejo del suelo. “Es importante tener una ley que regule el uso del suelo como un elemento de la tierra. “Necesitamos una ley que regule el uso, porque muchos suelos se han deteriorado por un mal uso. Nicaragua tiene aproximadamente un 40 por ciento de tierra sobre utilizada en las actividades agropecuarias”, agregó. <http://www.renida.net.ni/renida/funica/REP01-AC189.pdf>.

cinturones de pobreza e inequidad o migran fuera del país provocando males pro todos conocidos.

1.2. Objetivo de Desarrollo.

El Gobierno de Nicaragua a través del MEFCCA presenta una propuesta de programa para financiamiento del Banco Mundial con una inversión de US 50 millones de dólares, para 30 municipios del Corredor Seco que significan el 7.65% del territorio nacional y 20% de la población del país.

El Programa consiste en proveer en el Corredor Seco de Nicaragua, en especial 30 Municipios de 12 Departamentos, de inversiones en 10,000 familias, para la incorporación de tecnologías en la producción, transformación y comercialización, que mejoren sus ingresos y el entorno de su territorio, que les permita mantener sus rendimientos productivos ante los efectos de la variabilidad y el Cambio Climático, debidamente articulado por acciones público-privadas, que les permita una agricultura menos vulnerable y sostenible.

Los propósitos del Proyecto están en línea con las prioridades del Gobierno de Nicaragua en la búsqueda de alternativas para: i) erradicar la pobreza y mejorar la calidad de vida de las familias nicaragüenses en niveles de pobreza, aumentando la disponibilidad, el acceso, consumo y uso biológico de los alimentos, ii) proteger y mejorar la calidad de los espacios de vida, en este caso del Corredor Seco del país, coordinado con otras iniciativas desarrolladas en la zona, iii) intercambio de conocimientos con experiencias exitosas en mitigación de sequías y desertificación, practicas agro-ecológicas y de seguridad alimentaria y nutricional, iv) recuperar la disponibilidad de agua de fuentes superficiales y sub superficiales para la producción de alimentos y v) empoderar a las comunidades locales y sus instituciones para participar en los procesos de adopción de decisiones relacionados con el cambio climático, reducción de riesgos de desastres y desarrollar su capacidad para aportar respuestas en función de su propia experiencia y la de otros.

1.3. Área de Influencia.

En términos generales el Corredor Seco de Nicaragua ocupa el 21% del territorio nacional, pudiéndose identificar la zona seca de planicie ubicada en el extrema Oeste de la Región Pacífico y la Zona Seca de Pendiente en el Extremo Este. Comprende un total de 64 municipios (42% de los 153 a nivel nacional) y en ella conviven el 37% de la población rural nicaragüense, de la cual, alrededor de un 60% está bajo las condiciones de pobreza.

El Proyecto tendrá incidencia en 9.617.43 km², que representa un 51.7% de los 18,600 km² que conforman el Corredor Seco, con una población de 1,202.344 personas distribuida en 61.3% en el sector urbano y 38.7% en el rural.

Esta zona del país presenta una alta vulnerabilidad agro-climática, lo que impacta de forma negativa a la población que depende de la agricultura. Aunque la zona está atendida por una red de infraestructura vial, el acceso a los mercados locales de los alimentos se ven afectados también por las bajas capacidades adquisitivas de la población, la que recurre a la migración interna y externa.

Se espera que el Programa concentre su atención en la agricultura familiar de al menos 10,000 familias, aproximadamente 50,700 personas, que se caracterizan por la diversidad de actividades que desarrollan, combinando estrategias de integración a mercados laborales urbanos y rurales con producción agropecuaria destinada al autoconsumo y al mercado.

En la fase de estudios previos se ha identificado la existencia de pueblos indígenas específicamente en siete municipios donde el proyecto tendrá influencia directa: Terrabona, San Dionisio, Esquipulas, Matagalpa, Masaya, Altagracia y Rivas, con poblaciones indígenas procedentes de las ascendencias o etnias: Nahuas, Chorotegas del Pacífico y los Matagalpas. La ESC se llevó a cabo incluyendo talleres de consulta con autoridades indígenas representantes de algunas comunidades dentro del área del proyecto. El riesgo principal identificado para los pueblos indígenas bajo el proyecto, es la posibilidad de su exclusión dadas sus altas condiciones de vulnerabilidad social y económica o por sus diferencias culturales que pueden crear barreras de acceso a los beneficios del proyecto. Para esto se ha elaborado un Marco de Pueblos Indígenas a partir de la actual Evaluación Sociocultural.

1.4. Componentes

La propuesta del programa esta desagregada en tres componentes que se detallan en la siguiente tabla:

COMPONENTES	US\$	%
C1: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL (DESARROLLAR LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES A LAS ALCALDÍAS Y OTRAS INSTITUCIONES (MAG, INITER, INIFOM))	5,000,000	10.00
C2: FONDO DE 002 PRODUCTIVAS Y DE COMERCIALIZACIÓN	40,000,000	80.00
C3: GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA	5,000,000	10.00
COSTO TOTAL	50,000,000	

II. Evaluación Sociocultural.

En el paradigma sociocultural el Protagonista es un ente activo que participa en su desarrollo. El Protagonista del Proyecto o sub Proyectos debe ser entendido como un ser social, producto y protagonista de las múltiples interacciones sociales en que se involucra a lo largo de su vida productiva y extra productiva.

Política de Pueblos Indígenas.

En la actual fase de pre-inversión se está tomando en consideración lo establecido en el convenio 1989-OIT, la Política Operacional 4.10 “Pueblos Indígenas” y sus normas de procedimiento, con el objetivo de que el proyecto se lleve a cabo con absoluto respeto de la dignidad, derechos humanos, economías y culturas de los pueblos indígenas. Por lo que se ...incluyen medidas para a) evitar posibles efectos adversos sobre las comunidades indígenas, o b) cuando éstos no puedan evitarse, reducirlos lo más posible, mitigarlos o compensarlos.

Objetivo general de la ESC

La Evaluación sociocultural tiene como objetivo realizar una valoración previa de las condiciones sociales y culturales en que se encuentran un grupo de protagonistas antes del inicio del proyecto. El Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa han acordado elaborar esta Evaluación Sociocultural, que cumpla con las normas nacionales y la OP 4.10 del capítulo de salvaguardas del Banco Mundial de reducir la pobreza y lograr un desarrollo sostenible asegurando que el proceso de desarrollo se lleve a cabo con absoluto respeto de la dignidad, derechos humanos, economías y culturas de los Pueblos Originarios y Pueblos Indígenas además, se apegue tanto a la Legislación Nacional de la Republica de Nicaragua. Tomando en cuenta los resultados de esta ESC, en el diseño de los subproyectos que garanticen que los Pueblos Indígenas reciban beneficios sociales y económicos que sean culturalmente apropiados, e inclusivos desde el punto de vista intergeneracional y de género.

2.1. Objetivos específicos

- reconocer que las identidades y culturas de los Pueblos Indígenas están inseparablemente vinculadas a las tierras que habitan y a los recursos naturales de los que dependen.
- Indagar sobre las cuestiones intergeneracionales y de género dada su complejidad entre los Pueblos Originarios y Pueblos Indígenas.
- Conocer y evaluar el papel que desempeñan en el desarrollo sostenible y que la legislación nacional e internacional brinda creciente atención a sus derechos.
- El ejercicio de las consultas, en particular, permite al Protagonista reconstruir los saberes, mediante la entremezcla de procesos de construcción personal y proceso auténticos de coconstrucción en colaboración con los otros que intervinieron, de una o de otra forma, en ese proceso. Permite captar la interacción entre el sujeto y medio entendido social y culturalmente
- Esta evaluación tiene el propósito de determinar los posibles efectos positivos o negativos del proyecto sobre los pueblos indígenas para examinar alternativas al proyecto cuando los efectos negativos puedan ser importantes.
- Por lo antes expuesto pretende de forma temprana elaborar, promover y adelantar actividades y estrategias de atención, que permitan reducir las barreras de acceso, así como el ingreso, y permanencia de los diferentes grupos étnicos al proyecto.

Metodología de elaboración de la Evaluación Sociocultural.

Es un proceso que, utilizando el método científico, permite obtener nuevos conocimientos en el campo de la realidad social y cultural que permite estudiar una situación concreta para diagnosticar necesidades y problemas a los efectos de aplicar los conocimientos con finalidades prácticas.

Al utilizar el enfoque sociocultural haremos uso de los métodos y las técnicas que aportan la sociología y la antropología cultural, la primera nos apoyará al entendimiento de la dinámica social, la forma en que se organizan, las relaciones e interrelaciones y el nivel de cohesión existente en los grupos estudiados y la segunda nos permite una aproximación por medio de las costumbres, mitos, creencias, normas y valores que guían y estandarizan el

comportamiento de los/as protagonistas como miembros de un grupo social., lo que nos lleva a entender la cultura de los/las protagonistas desde su lógica interna.

La Evaluación sociocultural es un proceso fijado a ciertas reglas y normas que garantizan un proceder lógico en su realización. Una vez han sido fijados el propósito y los objetivos de la evaluación:

Fase exploratoria:

Etap 1: Realizamos revisión de literatura vinculada al tema, lo que permitió detectar obtener y consultar bibliografía y otros materiales útiles para la realización de la evaluación, lo que nos permitió construir un mapeo de información y se creó un reservorio de información con 63 títulos a consultar.

Definición de hipótesis: La integración de Protagonistas pertenecientes a grupos indígenas, en pie de igualdad, de los derechos y oportunidades que la legislación nacional otorga a los demás miembros de la población permitirá la transferencia de bienes y tecnologías que refrendará el reconocimiento de sus identidades culturales, vincularlos al proceso de desarrollo sostenible y mejorar sus condiciones de vida.

Definición de Variables:

Variable 1: Acceso de Protagonistas pertenecientes a grupos indígenas, en pie de igualdad, al Programa (Independiente).

Indicador 1: Número de Protagonistas integrados de forma efectiva en el Programa.

Técnica e Instrumentos para obtención de datos: Ficha de Protagonista y carta compromiso.

Etap 2: Realizamos una aproximación a los territorios a través de unos talleres de reflexión con los/as Protagonistas que conforman las Juntas Directivas o Consejos de Ancianos de los diferentes grupos identificados. Para lo cual se prepararán unas guías de preguntas abiertas que nos permitan abordar temáticas generales como la producción, el mercado, la relación con las instituciones, principales potencialidades y problemáticas, así como temáticas puntuales como la situación y el rol de las mujeres, el trabajo infantil, conflictos de propiedad y acceso agua.

Etap 3: Se realizó talleres de reflexión con mujeres y jóvenes protagonistas de los territorios, para conocer la problemática antes expuesta desde la perspectiva de estos grupos.

Los insumos obtenidos de estas tres etapas serán de mucha utilidad para desarrollar los puntos VIII y IX del presente documento.

Variable 2: Bienes y tecnologías transferidos (dependiente).

Indicador: Número de bienes y tecnologías transferidas.

Técnica e Instrumentos para obtención de datos:

- Acta de recepción de bienes por Protagonistas.

Variable 3: vinculación a procesos de desarrollo sostenible (dependiente).

Indicador: Número de Protagonistas Indígenas integrados a PdP.

Técnica e Instrumentos para obtención de datos:

- Documentos de Planes Individuales formulados integrados a los PdP.

Variable 4: mejorar sus condiciones de vida (dependiente).

Indicador 1: Volumen total de producción obtenida en los rubros que financia el proyecto.

Técnica e Instrumentos para obtención de datos:

- Informe de campo del personal técnico y promotores.

Indicador 2: Volumen de producción obtenida para autoconsumo

Técnica e Instrumentos para obtención de datos:

- Informe de campo del personal técnico y promotores.

Indicador 3: Volumen de producción comercializada.

Técnica e Instrumentos para obtención de datos:

- Informe de campo del personal técnico y promotores.

Indicador 4: Ingresos obtenidos por la comercialización de rubros que financia el proyecto.

Técnica e Instrumentos para obtención de datos:

- Informe de campo del personal técnico y promotores.

Paralelamente se estableció un canal de comunicación con la Asociación de Promotores y Defensoría de los Derechos Indígenas de Nicaragua (APRODIN) con la finalidad de compartirles el interés y la importancia que tiene para el MEFCCA conocer la situación en que se encuentran las comunidades indígenas del Pacífico, Norte Centro, a la vez que transmitieran este interés a las diferentes Juntas Directivas y Consejos de Ancianos de Pueblos Indígenas y nos acompañen en este proceso de aproximación.

Las Delegaciones Territoriales del MEFCCA en los departamentos de Rivas, Masaya, Jinotega y Matagalpa se hicieron cargo de garantizar los locales y las convocatorias con los líderes de pueblos indígenas. Tal a como estaba previsto se realizaron encuentros participativos con líderes de grupos indígenas, mujeres y jóvenes de los principales territorios, para lo cual utilizamos la técnica de grupos focales, esta técnica se enmarca dentro de la investigación socio-cualitativa, entendiendo a ésta como proceso de producción de significados que apunta a la indagación e interpretación de fenómenos ocultos a la observación de sentido común. Además, se caracteriza por trabajar con instrumentos de análisis que no buscan informar sobre la extensión de los fenómenos (cantidad de fenómenos), sino más bien interpretarlos en profundidad y detalle, para dar cuenta de comportamientos sociales y prácticas cotidianas.

Programación de los Talleres de Reflexión:

Nº	FECHA	Pueblo Indígena	Municipio/LUGAR	PARTICIPANTES Comunidad	MEFCCA
1	21.12.17	Nahoa	Rivas rural/Comunidad Veracruz del Zapotal	Líderes Indígenas	Cro. Rafael Rivas
2	21.12.17	Chorotega del Pacífico	Masaya rural/comunidad Pacaya.	Líderes Indígenas	Cra. Kenia Lazo.

3	22.12.17	Chorotega del Centro	Jinotega rural/comunidad Jinotega y Santa María de Pantasma	Líderes Indígenas	Cro. Rafael Rivas. Cra. Kenia Lazo
4	26.12.17	Chorotega del Centro	Matagalpa rural/comunidad	Líderes Indígenas	Cro. Rafael Rivas. Cra. Kenia Lazo

Objetivos de los Talleres de Reflexión

1. Obtener suficiente información sobre la situación de las comunidades indígenas del Pacífico Centro Norte para que el Ministerio pueda orientar de forma más efectiva su trabajo hacia estas comunidades, por ejemplo: Dónde están? cuántos son? que producen? a qué se dedican? En general conocer su problemática.



Líderes indígenas de ascendencia Nahoá de la comunidad Veracruz del Zapotal reunidos en la comunidad con el facilitador Rafael Rivas

2. Recopilar información, de los grupos indígenas a través de ejercicios participativos, para identificar potenciales riesgos sociales provocados por la implementación de proyectos y medidas concretas de mitigación, con enfoque adaptado para mujeres, jóvenes y protagonistas indígenas, respetando la cosmovisión y política de los pueblos indígenas.

Resultados Obtenidos:

realidad de este tipo de comunidades.

1. Se compartió información sobre los objetivos del MEFCCA y del cómo se operativizan en los diferentes territorios. De igual manera se explicó la importancia que tiene para el MEFCCA un mayor conocimiento sobre la



Líderes Indígenas de ascendencia Chorotega del Centro con facilitadores del MEFCCA: Rafael Rivas y Kenia Lazo

2. Se obtuvo información sobre los siguientes temas:
 - a. Origen e historia de la comunidad.
 - b. Aspectos demográficos actuales.
 - c. Actividades productivas a las que se dedican.
 - d. Identificación, registro y composición de la población indígena.
 - e. Órganos de dirección de la comunidad.
 - f. Tenencia de la tierra.
 - g. Registro y administración de la tierra.
 - h. Situación y participación de las mujeres en la zona.

- i. Mecanismos de resolución de conflictos en las comunidades.
- j. Incidencia y naturaleza de trabajo infantil en la zona de intervención del proyecto.

Los aportes de los participantes brindaron elementos claves que contribuirán a la preparación del documento del MGAS acorde a las condiciones actuales de la zona de intervención del Programa: “Desarrollo productivo en 30 municipios del Corredor Seco de Nicaragua”.

Además los representantes de las comunidades indígenas expresaron que a la brevedad estarían informando a los otros comunitarios que no pudieron estar presentes y posteriormente con los miembros de las comunidades.

III. Diagnóstico legal e institucional.

3.1. Constitución Política de la República de Nicaragua.

El Estado de la República de Nicaragua se ha ocupado de garantizar en un proceso gradual la creación y aplicación de salvaguardas para garantizar el debido amparo y garantías para los pueblos originarios, pueblos indígenas y afro descendientes.

El pueblo de Nicaragua se auto reconoce, por medio de su Constitución Política como un pueblo de naturaleza multiétnica y parte integrante de la nación centroamericana². De igual manera se indica que el español es el idioma oficial del Estado, pero además se reconoce que, las lenguas de las Comunidades de la Costa Atlántica de Nicaragua también tendrán uso oficial en los casos que establezca la ley³.

En la Constitución política existe una posición expresa de país sobre el reconocimiento a los derechos de pueblos indígenas: “Las Comunidades de la Costa Caribe (Norte y Sur) tienen derecho a la libre expresión y preservación de sus lenguas, arte y cultura. El desarrollo de su cultura y sus valores enriquece la cultura nacional. El Estado creará programas especiales para el ejercicio de estos derechos”⁴.

3.2. Leyes Nacionales.

En Septiembre de 1987 la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua promulgo la ley N° 28 “Estatuto de la Autonomía de las Regiones de la Costa Atlántica de Nicaragua”, instrumento en que se establece “*el Régimen de Autonomía de las Regiones en donde habitan las Comunidades de la Costa Atlántica de Nicaragua y reconoce los derechos y deberes propios que corresponden a sus habitantes, de conformidad con la Constitución Política*”⁵.

En mayo del año 2010 la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua aprobó el decreto 5934 “**Decreto de Aprobación del Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales, 1989**”. En el referido convenio se declara que el Gobierno deberá “...proteger los derechos de [los] pueblos [indígenas] y garantizar el respeto de su integridad⁶. Más adelante continúa diciendo “*que se*

² Estado de Nicaragua. Constitución Política de la República de Nicaragua. Título II: Sobre el Estado. Artículo 8.

³ *Ibíd.* Artículo 11.

⁴ *Ibíd.* Capítulo VI Derechos de las Comunidades de la Costa Atlántica. Artículo. 90.

⁵ Asamblea Nacional de la República de Nicaragua. Ley No 28 “Estatuto de Autonomía de las Regiones de la Costa Atlántica de Nicaragua”. Capítulo I: De las Regiones Autónomas. Artículo 1.

⁶ OIT. Convenio N° 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes. Artículo 1.

debe asegurar a los miembros de dichos pueblos gozar, en pie de igualdad, de los derechos y oportunidades que la legislación nacional otorga a los demás miembros de la población”⁷.

El Estado de Nicaragua, el 17 de septiembre del año 2014, a través de la Secretaría para Asuntos Indígenas y Afro descendientes del Ministerio de Relaciones Exteriores, reconoce la existencia y representatividad de las autoridades electas de cada uno de los 22 Pueblos Originarios y del Consejo Nacional de Pueblos Indígenas del Pacífico, Centro y Norte de Nicaragua.

En lo referido al tema de género cabe indicar que en la Constitución Política de Nicaragua, en el artículo 48 se establece la igualdad incondicional de todos los nicaragüenses en el goce de sus derechos política; en el ejercicio de los mismos y en el cumplimiento de sus deberes y responsabilidades, existe igualdad absoluta entre el hombre y la mujer. Es obligación del Estado eliminar los obstáculos que impidan de hecho la igualdad entre los nicaragüenses y su participación efectiva en la vida política, económica y social del país.

Siempre sobre el tema de género en la ley 648 la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua establece que el objeto de la presente Ley promover la igualdad y equidad en el goce de los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales entre mujeres y hombres; establecer los principios generales que fundamenten políticas públicas dirigidas a garantizar el ejercicio efectivo en la igualdad real, en la aplicación de la norma jurídica vigente de mujeres y hombres, para asegurar el pleno desarrollo de la mujer y establecer los mecanismos fundamentales a través de los cuales todos los órganos de la administración pública y demás Poderes del Estado, gobiernos regionales y municipales garantizarán la efectiva igualdad entre mujeres y hombres.⁸

La Constitución Política de la República de Nicaragua en su artículo setenta y uno establece la plena vigencia de la Convención sobre los Derechos del Niño, por lo que se requiere dar efectividad a los derechos, libertades y garantías reconocidos en dicha Convención.

El 24 de mayo de 1998 la Asamblea Nacional promulgo la Ley 287: Código de la Niñez y la Adolescencia. En el Artículo 73 de la referida ley se indica de forma taxativa que “Se prohíbe emplear a niños, niñas y adolescentes en cualquier trabajo. Las empresas y las personas naturales o jurídicas, no podrán contratar a menores de 14 años”.

Sobre el tema de adquisición de terrenos y demás el marco jurídico nicaragüense protege y tutela los derechos individuales de todos los ciudadanos, estableciendo garantías constitucionales a quien se le vulnere su derecho de propiedad, es así que además del precepto constitucional se cuenta con una ley especial que establece el procedimiento específico en los casos de Expropiación, la que puede producirse por considerarse y así decretarse de Utilidad Pública o de interés social, la ley de la materia regula las causales y procedimiento legal, incluyendo el juicio de Expropiación forzosa así como la Transmisión e inscripción de los bienes expropiados.

⁷ *Ibíd.* Artículo 2-a.

⁸ ASAMBLEA NACIONAL. Ley No 648, Ley de Igualdad de derechos y oportunidades. 14 de Febrero del 2008.

Constitucionalmente en Nicaragua se garantiza el derecho de propiedad privada (Arto 42 Cn). Derecho que no es absoluto, pues el interés general prevalece ante un interés particular, de tal modo que ante la necesidad de un interés público, este derecho de propiedad puede ser declarado de utilidad pública o de interés social para la expropiación cuando se trate de llevar a cabo obras, servicios o programas en cumplimiento de la función social, en este mismo sentido la norma suprema en el mismo Artículo 42 párrafo segundo manifiesta de manera clara que “En virtud de la función social de la propiedad este derecho está sujeto por causa de utilidad pública o de interés social, a las limitaciones y obligaciones que en cuanto a su ejercicio le impongan las leyes.

Cuando se trata de casos de Expropiación, previa declaratoria de utilidad pública o de interés social, conforme la ley de la materia. El Estado está obligado a Indemnizar al propietario afectado. La expropiación es una limitación al derecho de propiedad a través de la cual el Estado priva de un determinado bien a su titular o propietario, ésta debe de ser con fines de utilidad pública o interés social, seguido de un pago o indemnización.

El Estado al declarar la expropiación ya sea por utilidad pública o por interés social debe hacer referencia a los planos descriptivos , informes técnicos u otros elementos suficientes para la determinación de los bienes o derechos que sea necesario adquirir y cuya declaración será publicada en La Gaceta Diario Oficial y en otros medios informativos que se consideren convenientes, como un medio de garantizar el derecho a personas que se crean con derecho sobre dichos bienes, deban comparecer en un plazo máximo de quince días, para iniciar el proceso de pago, o sea llegar al acuerdo sobre el monto y forma de pago de la indemnización, de no llegarse acuerdo se procede con el juicio de expropiación ante un juez civil.

3.3. Marco Legal Internacional.

(1997) Convenio 107 de la OIT: Primer convenio internacional sobre el tema. Este fue el primer intento para codificar obligaciones internacionales de los Estados con respecto a pueblos tribales e indígenas. El convenio define los pueblos indígenas como grupos humanos diferenciados y hace hincapié en la necesidad de mejorar las condiciones de vida y trabajo a las que están expuestas.

(1989) Convenio 169 de la OIT: Sucesor del Convenio 107. Constituye un instrumento jurídico internacional actualizado y más exhaustivo que define los derechos de los pueblos indígenas y los principios a los que los Estados, organizaciones multilaterales y otros agentes deberían atenerse.

(1992) El Programa 21 y la Declaración de Río (Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo): Estos instrumentos reconocen a los pueblos indígenas como “grupo principal” y declara que los esfuerzos para aplicar un desarrollo sostenible deberían reconocer, promover y fortalecer el papel de los pueblos indígenas y sus comunidades, y darle cabida.

(1993) Convenio sobre la Diversidad Biológica [Artículos 8(j) y 10(c)] (Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo): El Artículo 8(j) del Convenio reconoce la importante contribución de los pueblos indígenas a la conservación del medio ambiente. El Convenio insta a las Partes Contratantes a respetar, preservar y mantener los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas y locales, y promueve el reparto equitativo de los beneficios derivados de su utilización. El Artículo 10(c) insta a las Partes a proteger y alentar la utilización consuetudinaria de los recursos biológicos, de conformidad con las prácticas culturales tradicionales que sean compatibles con las exigencias de la conservación o de la utilización sostenible.

(1994) Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación: En los Artículos 16 (g) y 17 (c), la Convención exige las protecciones de los conocimientos, técnicas y prácticas tradicionales indígenas.

3.4. Derecho Consuetudinario.

El estado de Nicaragua reconoce el derecho consuetudinario de las comunidades indígenas. El Programa y los subproyectos necesitarán identificar y reconocer esos derechos para garantizar que las actividades no van a afectar esos derechos de manera adversa. Este es el caso particular de los proyectos que respaldan el desarrollo de planes de manejo y otras formas de planificación del uso de recursos naturales y de la tierra. Los proyectos que respaldan el desarrollo de políticas también pueden afectar los derechos de los Pueblos Indígenas.

Según la norma establecida, el usufructo de la propiedad comunitaria se rige por normas de Derecho Especial y de Derecho consuetudinario, válidas para todos los pueblos indígenas. El derecho de la propiedad sobre la tierra de los pueblos indígenas es territorial, lo que incluye el suelo, el subsuelo, las tierras, aguas y bosques que cubre la totalidad del hábitat (Arto. 36, ley

28 y 13 convenio 169. Consistentemente, los miembros de la comunidad tienen derecho al usufructo de la tierra, la que les es asignada por la Junta Directiva de la Comunidad.

Los derechos de uso y goce o usufructos de los integrantes de los pueblos indígenas son de por vida y pueden ser transmitidos por herencia, cuando el derecho consuetudinario así lo establece. En los pueblos chorotegas actuales, la posesión individual está refrendada en el derecho de propiedad nacional.

El Movimiento Indígena de Nicaragua se fundó en 1993, a través de un proceso de base que incluyó asambleas, consultas a nivel comunitario, territorial, departamental y regional³⁷. La razón fue la necesidad de luchar por los derechos consuetudinarios y colectivos de los pueblos indígenas, y la necesidad de visibilización. De esta forma demandar ante el gobierno políticas públicas que beneficien a los pueblos indígenas en igualdad de condiciones que el resto del país.

3.5. Instituciones que representan a Pueblos originarios y Pueblos Indígenas⁹

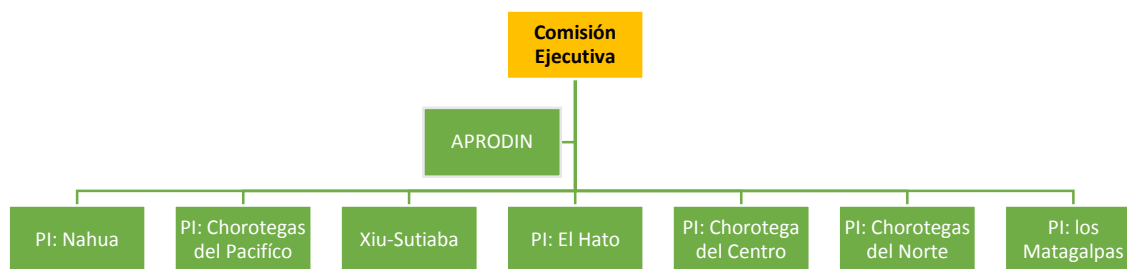
El Consejo de Pueblos Indígenas del Pacífico, Centro y Norte de Nicaragua, es una organización surgida desde el seno y de la reflexión de 22 pueblos indígenas que encaminados en una ruta de negociación con el Gobierno para alcanzar el reconocimiento pleno a su Autonomía, se deciden por el fortalecimiento de su institucionalidad y de esta forma crean en el año 2008 el Consejo de Pueblos Indígenas del Pacífico, Centro y Norte de Nicaragua.

Consecuente con ello se enfocan en la tarea de definir una estrategia para visibilizar en el escenario político nacional e internacional la existencia y los anhelos de los pueblos indígenas del PCN, y consecuentemente identificar el cómo lograr la posibilidad de vivir en paz y armonía, logrando un desarrollo sostenible de sus comunidades?

De esta manera se da paso a la constitución de una nueva forma organizativa inclusiva que abarca a todas las organizaciones indígenas presentes y representadas en este proceso: la Red de Pueblos Indígenas del Pacífico, Centro y Norte de Nicaragua. Del seno de esta Red en que están representados 22 pueblos que existen en el PCN de Nicaragua, fue nombrada una comisión ejecutiva de siete miembros que incluía también a una terapeuta representando a los especialistas del entendimiento ancestral que se habían organizado anteriormente, así como una ONG indígena que había servido y sigue sirviendo como partera para ejecutar los proyectos concretos: la Asociación de Promotores y Defensoría de los Derechos de los Pueblos Indígenas de Nicaragua (APRODIN).

⁹ CONSEJO DE PUEBLOS INDIGENAS DEL PACIFICO, CENTRO Y NORTE DE NICARAGUA. ¡Nosotros si Existimos! 2012. Managua, Nicaragua.

Consejo de Pueblos Indígenas del Pacífico, Centro y Norte de Nicaragua



A continuación la forma en que se organiza la institucionalidad a lo interno de cada Ascendencia:

Territorio de los Matagalpas: Su estructura orgánica ancestral está conformada por alfáciles, regidores, alcaldes de varas, Consejo de Ancianos, recientemente surgen las juntas directivas administradoras y ejecutadoras del mandato de las Autoridades tradicionales.

Territorio de los chorotegas de la zona central, Norte y Occidente: Sus estructuras ancestrales están regidas por los Consejos de Ancianos, sus caciques y una Junta Directiva. Cabe destacar que únicamente en el pueblo indígena de Jinotega se encuentran regidos por un cacicazgo regido por cacicas y caciques.

Territorios chorotegas del Pacífico: Únicamente en el Pueblo indígena de San Juan de oriente se encuentran el Consejo de Anciano y una Junta Directiva. En el caso de Monimbó no existe Junta Directiva, únicamente Consejo de Anciano y Alcaldías de varas, al contrario, en Nindirí, sólo existe una junta directiva.

Territorios de los xiú-sutiabas: Su estructura ancestral registra sus Consejos de Ancianos y Juntas Directivas.

Territorio de los Nahoas: Los seis pueblos indígenas que lo conforman tienen juntas directivas y comité de convivencias comunitarias. Únicamente en Ostional, Salinas de Nagualapa, y Nancimí existen Consejos de Ancianos.

Otras organizaciones que trabajan en las regiones del Pacífico Centro y Norte o en los distintos territorios indígenas son:

Movimiento Indígena de Nicaragua (MIN); Monexicos en San Lucas, Jinotega, Veracruz y organización de mujeres náhuatl.

Coordinadora Chorotega del Norte. Coordinadora Diriangén; Coordinadora Adiact- Agateyte; Coordinadora Nicarao.

A como hemos venido exponiendo el Consejo de Pueblos Indígenas Pacífico Centro y Norte de Nicaragua es la máxima autoridad de decisión y articulación de la unidad de los pueblos indígenas del pacífico, centro y norte.

En las comunidades, rurales o urbanas, los indígenas participan del movimiento reivindicatorio al lado de los campesinos y pobladores urbanos no indígenas, vecinos de sus comunidades y del municipio, y sólo se diferencian de ellos, por el énfasis en reclamar sus tierras ancestrales, algunas de éstas incluso en manos de sus vecinos más cercanos.

En ese sentido, su relación con la población no indígena es compleja, ya que por un lado logran identificarse con sus reivindicaciones sociales, y por otro tienen contradicciones con algunos sectores porque ocupan tierras de la comunidad, que normalmente les fue entregada por la Reforma Agraria.

Las estructuras de las organizaciones indígenas, a diferencia de las expresiones organizativas rurales y urbanas no indígenas quienes solamente se articulan con otras organizaciones a nivel municipal y departamental cuando tienen apoyo de un proyecto -normalmente coordinado por una ONG-, tienen una mayor articulación entre sus organizaciones de base independientemente de la comarca o el municipio que habitan, especialmente en el tema de la tierra.

Pese a ello, también tienen una limitada capacidad económica, que limita su actuación, pero a la vez tienen mayor disposición para asumir con sus propios recursos la movilización en defensa de sus tierras.

IV. Marco Institucional para la implementación del Proyecto.

4.1. Plan Nacional de Desarrollo Humano

La estrategia productiva para el quinquenio 2012-2016 se basa en la continuidad y fortalecimiento del modelo de atención integral a la micro y pequeña producción rural y urbana, reconociendo y fortaleciendo las diferentes capacidades de las familias nicaragüenses en sus diferentes formas de participar en la economía nacional, para aumentar los rendimientos, la producción y el valor agregado, así como los ingresos familiares que permitan ir superando la pobreza, las desigualdades y debilidades que continúan afectando a la economía familiar, comunitaria y cooperativa¹⁰

Las principales políticas y líneas de acción de la estrategia productiva 2012-2016 son: (1) Soberanía y seguridad alimentaria y nutricional; (2) Estrategia agropecuaria y forestal; (3) Desarrollo de la economía familiar, comunitaria, cooperativa y asociativa, que a su vez incluye cuatro ejes de acción: agricultura familiar, pequeña y mediana agroindustrialización, fomento de las PYME'ss y fomento de la asociatividad, incluyendo las cooperativas; (4) Política de industrialización; (5) Política de fomento a la acuicultura y pesca artesanal; (6) Fomento del turismo; (7) Fomento de la minería, enfatizando la transformación de la minería artesanal a pequeña minería. La calidad y el fomento del uso, protección y aprovechamiento de la riqueza intangible (propiedad intelectual), son temas transversales a estas políticas, necesarios para la transformación productiva en el país¹¹.

¹⁰ Plan Nacional de Desarrollo Humano. Estrategia Productiva..

¹¹ *Ibíd.*

El fomento al desarrollo y transformación de la economía familiar, comunitaria, cooperativa y asociativa hacia mayores rendimientos y productividad en general y mayor valor agregado con la creación del Ministerio (Julio 2012), es el pilar central de la estrategia productiva para este nuevo quinquenio.

Para garantizar la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional se han definido algunos lineamientos entre los que destaca: “Impulsar el desarrollo de la economía familiar, comunitaria, cooperativa y asociativa considerando que su participación en la producción de alimentos no es marginal. Aportan el 60.0 por ciento del café, el 65.0 por ciento de la carne y lácteos, el 80.0 por ciento de los granos básicos, y 50 por ciento del huevo comestible”¹².

4.2. Ley 290 y sus reformas.

El 16 de Julio del año 2012 la Asamblea Nacional promulgó la ley N° 804, ley mediante la cual se crea el Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, al que, entre otras atribuciones, le corresponde Formular, coordinar y ejecutar políticas, programas y proyectos para el fortalecimiento de la economía familiar, comunitaria, cooperativa y asociativa y otras formas de organización de la economía familiar, atendiendo a las necesidades específicas de los diversos sectores productivos vinculados con la economía familiar y otros actores a nivel territorial y comunitario....

4.3. Arreglos institucionales

En el mes de Julio del año 2012 el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional crea el Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, como articulador de las políticas de apoyo a la pequeña producción. Para lograr los aumentos necesarios en la producción, en los rendimientos y en el valor agregado. Y para dar estructura al modelo de atención integral a la pequeña producción que se viene implementando (PNDH, Pág: 19).

Se puede observar el alineamiento y consistencia que existe entre el mandato institucional del MEFCCA y los objetivos y propósitos del Proyecto. Los propósitos del Proyecto están en línea con las prioridades del Gobierno de Nicaragua en la búsqueda de alternativas para: i) erradicar la pobreza y mejorar la calidad de vida de las familias nicaragüenses en niveles de pobreza, aumentando la disponibilidad, el acceso, consumo y uso biológico de los alimentos, ii) proteger y mejorar la calidad de los espacios de vida, en este caso del Corredor Seco del país.

El modelo de intervención del MEFCCA, tiene como punto de partida los siguientes objetivos:

- 1.- Preservar, promover y desarrollar la iniciativa, laboriosidad, el dinamismo y la capacidad de emprendimiento que tenemos los nicaragüenses en el trabajo individual, familiar y comunitario.
- 2.- Impulsar y desarrollar la Economía Familiar rural y urbana, a través de Planes, Programas y Estrategias Socio Productivas que “brinden la mano, ayuden a levantarse y a caminar por si mismo” a los protagonistas de los Pequeños Negocios y pequeños productores de la Agricultura Familiar.

¹² Ibíd. Estrategia Alimentaria y Política de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional.

3.- Trabajar para la multiplicación, el fortalecimiento, desarrollo y promoción de los Pequeños Negocios de la Economía Familiar, principalmente los emprendimientos de Turismo, gastronomía, artesanías, producción de la agricultura familiar y servicios al turismo, cuyo principal atractivo sean: la seguridad de nuestro país, las características de nuestra gente, nuestras tradiciones y cultura.

4.- Promover el Cooperativismo y otras formas asociativas, “no como un fin en sí mismo” sino como una necesidad que debe ser identificada por l@s protagonistas y pequeñ@s productor@s para enfrentar de mejor forma el mercado y agregar valor a sus productos.

5.- Brindar acompañamiento técnico, difundir tecnologías y procesos de agro-industrialización de fácil implementación para los pequeños productores, los pequeños negocios, y los protagonistas de los Programas Socio Productivos.

Aspecto organizativo

Para la consecución de sus fines y objetivos el MEFCCA, en el nivel central, se ha organizado en 6 Direcciones sustantivas de carácter normativo, estas son: Agricultura Familiar, Pequeños Negocios, Asociatividad y cooperativismo, Adopción de Tecnologías, Agregación de valor y Transformación de los productos de la economía familiar, Desarrollo de la Costa Caribe.

En el nivel territorial se han establecido Delegaciones Departamentales, Regionales y Territoriales como unidades administrativas para la ejecución de sus funciones, programas y proyectos, en el nivel municipal se han organizado equipos de trabajo conformados por un coordinador y tres promotores, así mismo se han establecido unidades descentralizadas para el apoyo a los programas socio-productivos, tales como la granja experimental, parques de ferias y los centros de desarrollo de adopción de tecnologías.

Articulación y complementariedad institucional.

Atendiendo su mandato de ley, el MEFCCA, adopta en su modelo de intervención la coordinación con diferentes instancias del Gobierno Central, Gobiernos Regionales, Locales y Territoriales con el fin de fortalecer y potenciar sus funciones e institucionalidad para facilitar el fomento de la economía familiar comunitaria y el fomento asociativo y cooperativo .

El MEFCCA es parte integrante del Sistema Nacional de Producción, Consumo y Comercio, el cual está conformado por el Ministerio de Agricultura (MAG), el Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA), por el Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA), Instituto Nicaragüense de Tecnología Agropecuaria (INTA), Instituto Nacional Forestal (INAFOR).

En la implementación de Programas y Proyectos, el MEFCCA, también tiene coordinaciones y recibe acompañamiento de otras instituciones: el Ministerio de Fomento Industria y Comercio (MIFIC) Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales (INETER), Instituto Nicaragüense de la Pesca (INPESCA), El instituto Nicaragüense Tecnológico (INATEC), el Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal (INIFOM).

Selección de Territorios y Protagonistas.

Los territorios y protagonistas son seleccionados principalmente en las poblaciones más vulnerables. La estrategia de atención del MEFCCA ha definido como prioritarios para su atención a aquellos grupos más vulnerables de la población que se ubican en las zonas secas, municipios con población en extrema pobreza, la Costa Caribe, pueblos originarios, trabajadores del campo.

La selección de protagonistas es particular en correspondencia al perfil y giro de cada Programa y/o Proyecto para lo que se definen criterios específicos de selección que son previamente validados con las instancias comunitarias representantes de los protagonistas en los territorios y aplicados con ellos en el marco del modelo del Poder Ciudadano que asegura la participación sin intermediación de terceros en la toma de decisiones de su comunidad y del rumbo del país.

Herramientas para concretar la intervención

En dependencia de los objetivos de cada Programa o Proyecto a ejecutarse se utilizan ciertas herramientas para garantizar la transferencia de bienes a los/as protagonistas, en esencia son planes financiables

V. **Caracterización de la Población Originaria y Población Indígena.** **Características sociodemográficas.**

Los Pueblos Indígenas del Pacífico Centro y Norte son 22, descendientes de chorotegas, Nahuas, Xiu-sutiaba y los Matagalpas y se encuentran representados por el Consejo de los Pueblos Indígenas del Pacífico, Centro y Norte de Nicaragua. En los 12 departamentos¹³ donde se implementará el Programa se ha identificado, en los estudios previos la existencia de 7 municipios con presencia de Pueblos Indígenas, cuyas ascendencias se muestran en la siguiente tabla:

1. El Pueblo Indígena de Ascendencia los Matagalpas.
2. El Pueblo Indígena de Ascendencia Nahuas.
3. El Pueblo Indígena de Ascendencia Chorotegas del Pacífico

En general se puede indicar que éstas son organizaciones de carácter tradicional en los pueblos indígenas tiene distintos perfiles en concordancia con su ubicación geográfica y su origen.

La mujer indígena desempeñan distintos roles. Un papel importante como progenitora, es conservar la identidad y cultura del pueblo. Asume la responsabilidad desde velar por la salud, educación alimentación en el hogar, lavar planchar y colaborar al lado del hombre en las labores del campo y formar valores dentro del hogar. Las mujeres indígenas están expuestas al irrespeto de los derechos humanos establecidos en las leyes, “con frecuencia son víctimas de violencia, Psicológica, Psíquica, física, moral, sexual, económica e intrafamiliar”¹⁴.

La participación todavía es limitada por distintos factores, el liderazgo a nivel local, es mayor en las mujeres que en los hombres a pesar que los cargos direccionales como la junta directiva, son ocupados en un 95% por hombres. En el consejo de ancianos no figuran las mujeres a pesar de ser uno de los vástagos fundamentales del Pueblo.

¹³ Estelí, Madriz, Nueva Segovia, Matagalpa, Jinotega, Chinandega, León, Managua, Masaya, Carazo, Granada y Rivas.

¹⁴ Movimiento Indígena Nicaraguense MIN. Noviembre 1999

La familia indígena está formada desde tiempos ancestrales, agrupados en pequeños grupos que forman núcleos familiares organizados por la pareja, hombre, mujer que se ubican generalmente en el terreno de la familia, posteriormente se suman los hijos y los abuelos. De igual forma todos los descendientes de la comunidad son vistos como una gran familia comunitaria.

5.1. Organización.

Veracruz del Zapotal¹⁵

El poblado indígena de Veracruz está ubicado a unos 13 kilómetros del centro de la cabecera departamental de Rivas. Alrededor del año 1814 siete familias se dieron a la tarea de comprar las tierras que hoy forman la Comunidad Indígena. Anteriormente se llamaba “El Zapotal”, en alusión a la gran cantidad de zapotes que había en la localidad, pero se cambió al nombre de Veracruz; por lo tanto se estipuló denominarse Veracruz del Zapotal. Para el año 1860, existía una escritura pública comunal que certificaba que todas esas tierras fueron compradas por las familias antes mencionadas.

Con esfuerzo de todas las familias lograron comprar estas tierras para sembrar y producir. En el pasado en Veracruz del Zapotal se producía añil, uno de los principales productos de exportación en la época colonial. Cuentan que cuando no tenían añil para teñir el hilo, cocían este con caracoles para darles color. Cada año, el 3 de mayo celebran el Día de la Cruz y el 25 de Julio a Santa Ana. Las imágenes que hay en el pueblo son antiguas, tanto como el mismo pueblo.

En la comunidad al Consejo de Ancianos se le llama “Monéxico”, palabra náhuatl que tiene el mismo significado, pero que se ha elegido por considerarlo más acorde a la identidad e historia indígena. El Mónexico es electo de acuerdo a la costumbre. En el caso de la Junta Directiva es electa por voto popular por un periodo de dos años. Cuando finaliza este periodo la comunidad elige una nueva junta directiva y los ex miembros pasan a formar parte del Mónexico.

Según las normas de la comunidad las personas que no son nativas de Veracruz del Zapotal no pueden emitir votos cuando se toman decisiones colectivas, pero si tienen voz. Otra norma que las personas designadas para ocupar algún cargo directivo están obligadas a aceptar la responsabilidad.

Urbaite—Las Pilas¹⁶

¹⁵ Diario La Prensa. Nohelia Sánchez Ricarte. 16 de diciembre 2000, Managua, Nicaragua.

¹⁶ APRODIN. Nosotros sí Existimos: la lucha de los pueblos indígenas del Pacífico, Centro y Norte de Nicaragua por su autodeterminación. 6 de febrero, 2013. Managua, Nicaragua.

El territorio indígena de Urbaite – Las Pilas tiene una extensión de aproximadamente 2,563 hectáreas y está compuesta por siete comunidades: Tilgue Santo Domingo, San Fernando, Las Pilas, Los Ramos, Urbaite, Sintiope y Santa Teresa. Limita al norte con el municipio de Altagracia, al sur con el camino a San Antonio, el Lago, Las Guabas y San José del Sur, al este con el camino de la Villa, tierras de los Ocones y Cabrera, al oeste con el volcán Maderas.

Las costumbres y tradiciones más conocidas y de mayor arraigo en la comunidad ahora solo son practicadas por las personas mayores, como beber en jícaras bebidas embriagantes como la cususa y la chicha puyón, así como otras bebidas. También la costumbre de beber sopa en guacales. Entre las tradiciones están las celebraciones de los santos patronos San Pío y San Jerónimo, en las cuales se hacen las tradicionales corridas de toros, también se celebra la fiesta de la Cruz del primero al cuatro de mayo, cuando se acostumbra hacer el baile de la yegüita y la vaquita.

Todas las comunidades de Urbaite – Las Pilas se dedican a la agricultura, siendo los cultivos más importantes el maíz, frijol, ajonjolí y plátano. La mayoría de agricultores producen su propia semilla y la guardan para el próximo ciclo de siembra. Otros buscan la semilla en instituciones de asistencia con préstamos para la agricultura y la crianza de animales.

Actualmente la mayoría de viviendas son de arquitectura moderna ya que la tradicional se ha venido perdiendo a través del tiempo. Las de arquitectura moderna utilizan materiales como cemento, perlines de metal y láminas de zinc para el techo. Las viviendas tradicionales utilizan como materia prima la palma de coco, palos rollizos de madero para los pilares, bejucos o mecates para amarrar las palmas y las varas.

Monimbó¹⁷

El pueblo indígena de Monimbó cuenta con un título real de propiedad de 7 caballerías antiguas, que se encuentra desaparecido a consecuencia de los conflictos bélicos y persecución a los mismos documentos legales. Este título fue otorgado por el Reino de España representado por la Capitanía General de Guatemala el 16 de Marzo de 1,714. Los Estatutos de la Comunidad Indígena de Masaya fueron aprobados por Acuerdo ejecutivo del 14 de enero de 1915, siendo sometidos a revisión en el año 2012 para su adecuación a la legislación contemporánea, como es el caso de la Constitución de la República de Nicaragua, el Convenio No. 169 de la OIT y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

A finales del siglo XIX el territorio colectivo de Monimbó fue individualizado por el Estado repartiéndose en grandes fincas a terratenientes y pequeñas parcelas a familias indígenas. En los años 80 del siglo pasado parte de sus tierras fueron distribuidas a cooperativas de producción. Actualmente la propiedad colectiva se limita a cuatro cementerios indígenas y una instalación para actividades comunitarias, que son administrados por el Concejo de Ancianos de Monimbó.

La pérdida del control del territorio no ha impedido que el pueblo indígena de Monimbó mantenga su continuidad histórica y cultural, construyendo la territorialidad a partir de sus

¹⁷ Mendoza Galán Javier. Suazo Gilma. Diagnostico socio cultural de Monimbo. Junio, 2012. Masaya, Nicaragua.

tradiciones y organizaciones propias como las Alcaldías de Vara, Cofradías, Asociaciones comunitarias indígenas, Concejo de Ancianos y Junta Administrativa. A través del proyecto de fortalecimiento de las autonomías comunitarias de los pueblos indígenas Pacífico, Centro y Norte de Nicaragua, se ha fortalecido la institucionalidad del pueblo indígena de Monimbó. Los procesos de diálogos entre consejos de ancianos, alcaldías de varas y líderes de 14 comarcas y dos sectores urbanos permitieron la consulta y elección de sus representantes comarcales hasta concretar una junta directiva del pueblo de Monimbó. Cuenta con una Junta Directiva Administrativa electa en el año 2012 y con tres consejos de ancianos.

Matagalpa¹⁸

El pueblo indígena de Matagalpa está ubicado a 126 km de la capital Managua, en el departamento de Matagalpa en la región norte de Nicaragua. La población indígena de Matagalpa es de aproximadamente 96,000 habitantes. El pueblo indígena de Matagalpa tiene incidencia en seis municipios entre ellos: San Dionisio, Esquipulas, San Ramón, La Dalia, Terrabona y Matagalpa. Los indígenas de Matagalpa son dueños de 88,000 manzanas de tierra mayormente concentrados en los municipios de San Dionisio, San Ramón y Matagalpa, los cuales se encuentran inscritos en el título número 526. El Pueblo indígena tiene una organización tradicional compuesta por un Consejo de Ancianos de 140 miembros, un cacique mayor, alcaldes de vara, regidores y delegados de territorios, así como una hija del pueblo. Existe una Junta Directiva Administrativa compuesta por siete miembros: un presidente, un vice-presidente, una secretaria, un tesorero, dos vocales y un fiscal. Estas autoridades electas por voto popular tienen la responsabilidad de administrar, cuidar y proteger los bienes y recursos del Pueblo Indígena de Matagalpa.

Los aborígenes del actual Departamento de Matagalpa eran gobernados por un Cacique, residente en el asiento de la actual cabecera departamental junto a sus consejeros y capitanes de guerra, desde donde dominaba todos los territorios y las parcialidades de su sede: Molagüina y Solingalpa, primero y más tarde sobre la de Palacagüina. Las parcialidades de Naborios o Nabarios, llamada posteriormente de Laborío y Guanuca, de vecinos sumus y misquitos traídos de las montañas fueron fundadas por frailes y autoridades españolas a la mitad del siglo dieciocho. Los súbditos vivían en ranchos, dispersos por las montañas, con la excepción del pueblo de Muy Muy, que contaba ya con un diseño urbanístico.

El Cacicazgo de Matagalpa se extendía por el Sur, hasta las tierras del de Sébaco, cuyo asiento primitivo estuvo erigido a inmediaciones del Río Viejo; por el Norte con los cacicazgos de Jinotega y de Olomega; por el occidente, hasta la Región del Cacicazgo de Estelí, y por el Oriente, hasta los llanos cuya extensión compartía con el cacicazgo de Boaco. Los pueblos que hoy forman el Departamento de Matagalpa fueron fundados o erigidos en el tercer siglo de la Colonia, con excepción de Sébaco, que es tan antiguo como Muy Muy y el mismo Matagalpa.

Existen documentos que señalan que en el año 1560, la parcialidad india de Molagüina (Matagalpa) fue concedida por el Rey de España, como encomienda, al ciudadano español Alonso Quinteros y el nombre Matagalpa fue oficializado en el año 1740. El Gobierno lo

¹⁸ <http://www.manfut.org/matagalpa/indigena.html>

ejercía un Jefe o Cacique asesorado por un Concejo de Ancianos. El Concejo de Ancianos era electo por cortos períodos de cuatro lunas, de manera que el mayor número de ciudadanos caracterizados ejercitase tan altas funciones.

El gobierno de los pueblos o parcialidades estaba a cargo del «Calpulli», institución indígena semejante a los actuales Municipios, con la salvedad de que sus funciones eran estrictamente urbanas o sin jurisdicción rural. Los miembros del “Calpulli” eran electos por voto popular directo y sus atribuciones principales eran:

- 1.- El orden ciudadano y la defensa de sus intereses;
- 2.- La administración del tiánguez o Mercado;
- 3.- La imposición de penas menores- a aquellos que alteraban el orden y la tranquilidad del pueblo e irrespetaban a la autoridad. La mujer estaba privada de todo derecho ciudadano.

En jerarquía, la segunda autoridad era el Capitán de la Guerra o Jefe de los Ejércitos y las Armas. Su cargo era de elección por el Concejo de Ancianos.

El matrimonio, contraído por libre, disposición de los contrayentes o convenio entre las familias de los esposos, constituía la base jurídica de la familia indígena. Solamente podía tenerse una única esposa, con la excepción del cacique quién podía tener cuantas esposas deseaba, aun cuando para la sucesión de su autoridad, solamente la primera en celebrar la unión, aportaba herederos legítimos de su autoridad.

El divorcio no existía, como institución oficial; pero en caso de infidelidad de la esposa o doble matrimonio del varón, estaba permitido el abandono en favor del cónyuge inocente, con castigo para los infractores o delincuentes. La celebración del matrimonio estaba a cargo del Cacique o de sus Lugartenientes con ritos de carácter civil y religioso, pero en su celebración privaban los de carácter sagrado o místico. La adoración de varios Dioses o el politeísmo constituía originariamente y desde muy antiguo, la religión de los indígenas de Matagalpa. Había un dios del aire, del relámpago, del trueno, la lluvia, las cosechas, del maíz, del cacao, entre los más de mayor importancia.

El mobiliario antiguo sigue siendo igual al de hoy, entre los campesinos de los valles en las naturales excepciones de la época; es decir; el camastro para dormir; el tapesco sobre el fogón y en parte alta, para proteger los comestibles; la piedra de moler, metlate o metate, representativa de la cultura mesoamericana; el molendero, para la colocación de piedras de moler, preparación de alimentos y lavado de los utensilios de cocina; el fogón, en el suelo o en molenderos pequeños, con las clásicas piedras o tenamastes, ahora sustituidas por los cocineros de leña fabricadas con ladrillos de barro sobre bases de madera. Los utensilios domésticos y de cocina fueron y siguen siendo: comales, ollas, tinajas y tinajones de barro, jícaras, jicarones, y huacales obtenidos de la corteza dura de algunas frutas; molinillos, platos y cazoletas de madera resistente. Los enseres domésticos no ha cambiado mucho y está constituido por: taburetes, hamacas, patas de gallina, entre otros. Su música y danza tradicional son los valeses, mazurkas y polkas que se interpretan con instrumentos de cuerda y que están presentes en las fiestas comunitarias del maíz y en las ceremonias de investidura de sus autoridades tradicionales, como la vela y traspaso de las varas de autoridad, el primer domingo de cada año.

El pueblo indígena de Matagalpa ha mantenido sus tradiciones y costumbres, siendo grandes protagonistas de heroicas luchas por la defensa de sus tierras y en las guerras nacionales, siendo reconocidos los “indios flecheros” como héroes nacionales por su participación en la Guerra Nacional de 1856 contra los filibusteros de William Walker que intentaron hacer de Nicaragua un república esclavista gobernada por mercenarios del sur de Estados Unidos.

5.2. Actividades económicas y el uso de la tierra.

La inserción en la economía nacional es deficiente, ya que la explotación de los recursos naturales de las tierras indígenas es usufructuada por otros sin incorporar a los pueblos indígenas, ni favorecer su desarrollo o su mera sobrevivencia. Al no tener acceso al crédito su capacidad productiva se pierde.

En general los indígenas se dedican a la agricultura, pesca, ganadería menor y mayor a pequeña escala. No existe desarrollo agro industrial, ni industrias propiedad de los indígenas. En general ambos miembros de la pareja trabajan para obtener ingresos y mantener la familia.

La situación general es que los ingresos están por debajo del valor de los alimentos que aseguran una alimentación apropiada, teniendo que hacer esfuerzos adicionales para subsistir a expensas de la flora y fauna. Los empleos reportados son de escasos ingresos, tales como maestros y auxiliares de enfermería y no son más del 1.5 % del total de población económicamente activa.

El ingreso varía entre C\$300 y C\$900 como promedio y no alcanza para sufragar la necesidad de alimentos. El empleo en los indígenas es de menos del 3 %, el resto trabaja por su cuenta.

En todas las comunidades existe la emigración, como principal razón se describe la falta de fuentes de trabajo. Sin embargo no se tienen datos que permitan inferir en qué forma se realiza el mismo.

VIII **Resumen de resultados de la Evaluación Social.**

8.1 Hallazgos del análisis social.

Por lo expresado por los participantes en los encuentros se pudo constatar que su vínculo con la tierra juega un papel preponderante en la vida de la colectividad por varios factores, entre ellos porque vinculan su existencia como pueblo indígena a sus ancestros en este territorio específico y por su persistencia en el tiempo por los productos y recursos que la madre tierra les ha brindado para sobrevivir. Para estos grupos “*la tierra*” es algo más que un factor de producción.

Existe preocupación por los jóvenes, ya que perciben que a través del contacto frecuente con el exterior, tanto por razones laborales, de educación, de comercio, etc., están perdiendo parte de la identidad y del orgullo indígena, se han vuelto menos proclives a las labores vinculadas a la tierra (producción primaria).

La participación de la mujer en asuntos productivos y organizativos es considerada “baja” creen que el poco interés que tienen es debido a las responsabilidades domésticas que tienen que realizar en el hogar y a que no se les brinda, ni estimula para que se integren a esas actividades.

Son plenamente conocedores de los derechos que el marco jurídico nacional e internacional les confiere, la pertenencia al Consejo Nacional de Pueblos Indígenas del Pacífico, Centro y Norte de Nicaragua se percibe como un factor cohesión, de representatividad y gestión de la casta indígena en Nicaragua. Han venido avanzando en capacidad de gestión e interlocución ante los Gobiernos Municipales, Instituciones de Gobierno y el Poder Ejecutivo y Legislativo. También cuentan con el respaldo institucional de la Asociación de Promotores y Defensoría de los Derechos Indígenas de Nicaragua (APRODIN). Sin embargo reconocen que aún hay brechas importantes por las que hay que trabajar.

Son proclives a la integración a proyectos de desarrollo, siempre y cuando promuevan tecnologías apropiadas y sostenibles, igualmente consideran que el diálogo y consenso con las instituciones que promueven estos proyectos transcurre por el reconocimiento de sus estructuras y prácticas culturales.

Otros aportes surgidos en los Talleres de Devolución y Consentimiento del MPPI

Están sensibilizados de la importancia de alinear los procesos de planificación e implementación del Proyecto con los tiempos

climáticos para el inicio del proyecto, es decir, hacer coincidir las lluvias, con el inicio de los subproyectos.

Cuenta con una racionalidad del uso del tiempo, expresaron que las próximas acciones de la fase de planificación deben prepararse con anticipación para garantizar la participación de la mayoría de los miembros de la junta directiva.

En términos de contribuir a la definición de mecanismos culturalmente apropiados indicaron que en el componente 2 del proyecto se debe considerar la inclusión de facilitadores indígenas de la comunidad con experiencia en todas las técnicas ancestrales, para facilitar el proceso de participación indígena. Así mismo el personal técnico del Proyecto debe tener en cuenta el conocimiento ancestral de los Protagonistas en materia agropecuaria.

De igual forma se refirieron en el tema del seguimiento y monitoreo indicando que se debe tener en cuenta la construcción de instrumentos de monitoreo que promuevan un ejercicio participativo y de forma inter cultural en coordinación con la Junta Directiva Indígena. De la misma manera compartir información con la Junta Directiva del Pueblo Indígena sobre los montos designados a los miembros de su comunidad.

La atención de quejas incluirlo en todo el proceso como un eje transversal del MPPI, ya que puede ser en todas las fases del proyecto.

En cuanto a la estrategia de difusión consideran que se debe realizar un proceso de inducción al proyecto, el Convenio 169, las salvaguardas del Banco Mundial y del territorio de la zona de intervención del proyecto durante la etapa de divulgación del proyecto tener.

8.2 Posibles efectos positivos y negativos en la población

La información expuesta en este capítulo es el resultado de un ejercicio participativo realizado en dos momentos, siendo el primero en los encuentros de consentimiento realizados en los meses Diciembre-2017 y Enero-2018; el segundo momento fue durante los Talleres de Devolución y Consentimiento del Marco de Planificación de Pueblos Indígenas.

No	Situación Planteada	Medida de Mitigación
1	Comunidades indígenas organizadas exigen igualdad para todas sus Comunidades.	La estrategia de difusión del proyecto así como sus instrumentos de presentación, deben ser claros y explícitos en las condiciones y exigencias de los PDP a ser financiados. En los eventos de difusión deberá lograrse compromisos de las comunidades indígenas para trabajar en este sentido.
2	Demandas de agua de las comunidades indígenas puede exceder los montos asignados para PDP de las comunidades.	Considerar la inversión en casos especiales cuando se trate de atender demandas de agua potable y para consumo del ganado, en especial en áreas vulnerables.
3	Aspiración de líderes de algunas organizaciones sociales que pretendan ejercer control sobre los PDP.	Promover eventos de difusión de las ventajas del proyecto e informar con frecuencia sobre sus resultados, con todos los dirigentes de las organizaciones sociales involucradas, para evitar falsas expectativas con relación al tamaño de los PDP.
4	Baja capacidad financiera de las familias protagonistas en las comunidades indígenas.	Valorizar los aportes de las familias protagonistas en valor de especie y no solamente en efectivo.
5	Posible omisión de comunidades con mayores necesidades y de grupos vulnerable dentro de la comunidad.	Organizar comisión local para la priorización de comunidades con mayor vulnerabilidad para desarrollar metodología de planificación participativa comunitaria que involucre a todos los miembros de la comunidad y que verifique que los grupos más vulnerables están siendo atendidos.
6	Las mujeres corren el riesgo de ser omitidas de los PDP del proyecto.	Promover la participación activa de las mujeres, como estrategias transversales para lograr su inclusión y permitir su acceso equitativo a los beneficios de los PDP y que pueda tener impacto directo en la nutrición de la familia.
7	Generación de expectativa a población fuera de los PDP	Definir de previo una estrategia y un plan de difusión del proyecto así como sus instrumentos de presentación, de igual forma definiendo el tipo de potenciales protagonistas adecuados para que los contenidos de la difusión sean culturalmente apropiados.
8	Falta de recursos financieros	Debe considerarse entre los criterios de selección de Protagonistas la voluntariedad de aportar y el

		potencial de ingresos netos para cubrir con la aportación correspondiente al mantenimiento de la obra de captación de agua y distribución.
9	Conflictos Sociales	La Entidad Implementadora debe asegurar los arreglos institucionales para construir acuerdos transparentes y sólidos para el uso del agua, mantenimiento de la infraestructura, con acuerdos a través de la propia institucionalidad de las organizaciones y entes participante.

IX. Resultado de consultas previas, libres e informadas en el ciclo del proyecto.

9.1 Antecedentes institucionales sobre participación y consulta

Tanto la participación, como el mecanismo de consulta amplia, han sido puestas por el Gobierno de Unidad y Reconciliación Nacional (GRUN) a nivel de Política Pública a través del Plan Nacional de Desarrollo Humano.

El pueblo seguirá siendo parte integral de la toma de decisiones, gestión y evaluación de las políticas de gobierno, con base en la participación amplia de los sectores de la sociedad nicaragüense, a través de la consulta con los diferentes gremios, tales como la micro, pequeña y mediana empresa, los grandes empresarios, otros sectores por rama, actores políticos y sociedad civil (PNDH 2012-2016; Página 289).

En el período 2012-2016, el GRUN garantizará la amplia participación de la población en el proceso de toma de decisiones para que el pueblo ejerza el control social, con información proporcionada por sistemas de gestión municipal, la planificación, el presupuesto y la administración pública. Para ello, se continuará fortaleciendo la capacidad de administración pública responsable (PNDH 2012-2016; Página 289).

De ahí que el accionar del MEFCCA en la implementación de los Programas y Proyectos vinculados a la Economía Familiar urbana y rural se realiza en observación y apego a lo establecido en el PNDH.

En el MEFCCA el enfoque de la participación amplia y el mecanismo de consulta es un factor esencial que aporta y contribuye a la sostenibilidad de la inversión para el desarrollo.

p Difusión del Proyecto.

1. Los equipos técnicos del MEFCCA deberán realizar visitas técnicas a las comunidades indígenas focalizado por el Proyecto, con el objetivo de cumplir con la primera etapa de difusión denominada comunicación previa.
2. Se deberá informar y difundir de forma escrita y comunicar por medio de talleres el Proyecto respecto de su objetivo, implementación, el tiempo se desarrollarán las actividades, y al mismo tiempo, se ha buscado conocer el interés/opiniones de los potenciales beneficiarios para incluir sus visiones y sugerencias en el desarrollo del Proyecto.
3. PDP apoyarán grupos formales e informales de los beneficiarios (es decir, cooperativas, asociaciones de productores, grupos de solidaridad).
4. Se deberán incluir en los PDP-cs actividades para mejorar la agregación de valor de los productos agrícolas aprovechando las oportunidades para la agricultura de alto valor.
5. Deberán crear oportunidades dentro del mercado mediante alianzas con socios locales y del sector privado.
6. Informar a los y las protagonistas de las consultas, sobre el resultado de los diálogos y validación del sub proyecto..

ANEXO I

- Acta de Expresión de Consentimiento Informado: los Matagalpas
- Registro de Participantes en el Taller.

Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa
Consulta con Líderes de la Comunidad Indígena de Ascendencia MATAGALPA
ACTA DE EXPRESION DE CONSENTIMIENTO INFORMADO



En el municipio de Matagalpa, departamento de Matagalpa, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil dieciocho, a las tres de la tarde, reunidos en el Auditorio de la comunidad del Pueblo Indígena de Matagalpa, los compañeros: Manuel Antonio Ruiz Mendoza, Cruz Antonio López Hernández, Juana Urrutia Díaz, Gabino González, Esteban Pérez Sánchez, Dionisio Pérez Sánchez, Virgilio López Díaz, Simón Hernández Pérez, Juan Guillermo Dormuz Rodríguez, Pío Antonio Cano Aragón, Noel Antonio Lizano Méndez, Uwe Paul Cruz Olivas, Argeny Alberto Mercado López, y Francisco José López, todos ellos entre miembros de la Junta Directiva, Concejos de Ancianos, Alcaldes y Regidores de Vara, líderes comunales del Pueblo Indígena Matagalpa; con miembros del equipo técnico del MEFCCA-Matagalpa: Martín Cabrera, y Rodolfo Blandón y con miembros del equipo técnico del MEFCCA-Central; Rafael Ernesto Rivas y Kenia Lazo; declaramos que:

1. Hemos conocido la propuesta de Marco de Planificación de Pueblos Indígenas (MPPI), preparada por el Ministerio de la Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa (MEFCCA), para garantizar que la implementación del Proyecto "Agricultura Resiliente al Clima en el Corredor Seco de Nicaragua", se lleve a cabo con absoluto respeto a la dignidad, derechos humanos, economías y culturas de nuestros Pueblos Indígenas.
2. Hemos realizado un ejercicio de lectura crítica y reflexiva del MPPI propuesto y hemos expresado de forma libre e informada nuestras opiniones, y aportes al documento presentado por el MEFCCA.
3. El personal del MEFCCA ha retomado nuestras opiniones y aportes expresados en el taller de devolución para tener un MPPI mejorado y de consenso.

Después de haber realizado y participado en cada uno de los momentos del Taller de Devolución realizado por el personal del MEFCCA declaramos lo siguiente:

1. Que el presente consentimiento es consecuencia del ejercicio de consulta realizado el 17 de enero 2018 y también consecuente con nuestra expresión de respaldo para la implementación de proyectos por parte del MEFCCA.
2. Hacemos constar que hemos sido previamente informados por el personal del MEFCCA de los contenidos y procesos de participación de la población indígena en las fases de formulación e implementación del Proyecto "Agricultura Resiliente al Clima en el Corredor Seco de Nicaragua".
3. De manera libre e informada hemos resuelto brindar nuestro consentimiento al MPPI producto de la consulta realizada por el MEFCCA y reiteramos nuestra voluntad de involucrarnos de manera activa en la implementación del Proyecto "Agricultura Resiliente al Clima en el Corredor Seco de Nicaragua".
4. Presentaremos a las diferentes estructuras internas del Pueblo Indígena para oficializar nuestra resolución sobre coordinación estable y permanente para garantizar la implementación del referido proyecto.

Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa
Consulta con líderes de la Comunidad Indígena de Ascendencia MATAGALPA
ACTA DE EXPRESION DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

En fe de lo anterior y en base a la conformidad que sobre el contenido expresan las partes firmamos y ratificamos la presente Acta de "Consentimiento Informado, devolución y validación del MPPPI", excepto el hermano guía espiritista Pio Antonio Cano Aragón y Noel Antonio Lizano Méndez, quienes por motivos de emergencia tuvieron que retirarse antes de firmar el acta, sin embargo los demás damos fe que estuvieron presente en todas las demás etapas de la sesión.-

Por el Pueblo Indígena Matagalpa;

 Manuel Antonio Ruiz M. Vicepresidente JD	 Cruz Antonio López H. II Vocal JD	 Gabino González Hernández Regidor de Vara
 Juan Guillermo Dormuz R. Fiscal JD	 Lorenzo Hernández P. Consejo de Anciano	 Esteban Pérez Sánchez Consejo de Anciano
 Dionisio Pérez Sánchez Consejo de Anciano	 Virgilio López Consejo de Anciano	 Simón Hernández Pérez Consejo de Anciano
 Cruz Antonio López Consejo de Anciano	 Uwe Paul Cruz Olivas Arqueólogo	 Argeny Alberto Mercado L. Líder Juvenil
 Francisco José López López Asesor Legal	 Juana Urrutia Díaz Representante de la Mujer	
 Por el MEFFCA Martín Cabrera Delegado MEFFCA-Matagalpa	 Rodolfo Blandón Equipo Técnico MEFFCA-Matagalpa	

MINISTERIO DE ECONOMÍA FAMILIAR, COMUNITARIA, COOPERATIVA Y ASOCIATIVA
LISTADO DE PARTICIPANTES

Fecha

: 08/03/2018

Lugar/Nombre del Local :

Auditorio del Pueblo Indígena de Matagalpa

Actividad

: Taller de Validación del MPPi

No.	Nombres y Apellidos	Cargo	Sexo		N° Cédula de Identificación	Etnia	N° Telefónico	Firma
			M	F				
1	Gabino González	Regidor	<input checked="" type="checkbox"/>		441192250000E	Matagalpa		
2	Loreazo Hernández	Asesor Dirigente	<input checked="" type="checkbox"/>		441100450000E	Matagalpa	8722-5643	
3	Esteban Pérez	Asesor	<input checked="" type="checkbox"/>		441100450000E	Matagalpa		
4	Dionisio Pérez	Asesor	<input checked="" type="checkbox"/>		441100450000E	Matagalpa		
5	Manuel López	Asesor	<input checked="" type="checkbox"/>		441100450000E	Matagalpa		
6	Manuel Antonio Ruiz	Vice Director	<input checked="" type="checkbox"/>		441100450000E	Matagalpa		
7	Simón Hernández	Asesor	<input checked="" type="checkbox"/>		441100450000E	Matagalpa		
8	Guillermo Domínguez	Asesor	<input checked="" type="checkbox"/>		441100450000E	Matagalpa		
9	Cruz Antonio López	Asesor	<input checked="" type="checkbox"/>		441100450000E	Matagalpa		
10	Pío Antonio Camacho	Asesor	<input checked="" type="checkbox"/>		441100450000E	Matagalpa		
11	Noel A. Cruz	Asesor	<input checked="" type="checkbox"/>		441100450000E	Matagalpa		
12	Uwe Paul Cruz O.	Asesor	<input checked="" type="checkbox"/>		441100450000E	Matagalpa		
13	Argemir Alberto Mercado López	Asesor	<input checked="" type="checkbox"/>		441100450000E	Matagalpa		
14	Franco José López	Asesor	<input checked="" type="checkbox"/>		441100450000E	Matagalpa		
15	Manuel Antonio Ruiz	Asesor	<input checked="" type="checkbox"/>		441100450000E	Matagalpa		

ANEXO II

- Acta de Expresión de Consentimiento Informado: Nahuas
 - Registro de Participantes en el Taller.

Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa
Consulta con líderes de la Comunidad Indígena de Ascendencia NAHUALT
ACTA DE EXPRESIÓN DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

En el municipio de Rivas, departamento de Rivas, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil dieciocho, a las nueve de la mañana, reunidos en el Auditorio del MEFCCA, los compañeros: Glenda Guillen Ulloa, Guadalupe Jesús Maradiaga, Haydee García Solís, Freddy Antonio Canales, Jaime Rafael Villarreal, Rufino Antonio Pastrano, Gladys María Carbonero, Rolando Guzmán López, Evis Palma Víctor, Francisco Ortega, y Manuel Cabrera todos miembros de la Junta Directiva, y Monéxico de las Junta Directiva de la Población Indígena de Veracruz del Zapotal y Urbaite las pilas, ambos de la ascendencia Nahuas; con miembros del equipo técnico del MEFCCA-Rivas, Mario Miranda y del MEFCCA Central; Rafael Ernesto Rivas y Kenia Lazo; declaramos que:

1. Hemos conocido la propuesta de Marco de Planificación de Pueblos Indígenas (MPPI), preparada por el Ministerio de la Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa (MEFCCA), para garantizar que la implementación del Proyecto "Agricultura Resiliente al Clima en el Corredor Seco de Nicaragua", se lleve a cabo con absoluto respeto a la dignidad, derechos humanos, economías y culturas de nuestros Pueblos Indígenas.
2. Hemos realizado un ejercicio de lectura crítica y reflexiva del MPPI propuesto y hemos expresado de forma libre e informada nuestras opiniones, y aportes al documento presentado por el MEFCCA.
3. El personal del MEFCCA ha retomado nuestras opiniones y aportes expresados en el taller de devolución para tener un MPPI mejorado y de consenso.


Después de haber realizado y participado en cada uno de los momentos del Taller de Devolución realizado por el personal del MEFCCA declaramos lo siguiente:

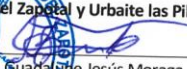
1. Que el presente consentimiento es consecuencia del ejercicio de consulta realizado el 28 de diciembre 2017 y también consecuente con nuestra expresión de respaldo para la implementación de proyectos por parte del MEFCCA.
2. Hacemos constar que hemos sido previamente informados por el personal del MEFCCA de los contenidos y procesos de participación de la población indígena en las fases de formulación e implementación del Proyecto "Agricultura Resiliente al Clima en el Corredor Seco de Nicaragua".
3. De manera libre e informada hemos resuelto brindar nuestro consentimiento al MPPI producto de la consulta realizada por el MEFCCA y reiteramos nuestra voluntad de involucrarnos de manera activa en la implementación del Proyecto "Agricultura Resiliente al Clima en el Corredor Seco de Nicaragua".
4. Presentaremos a las diferentes estructuras internas del Pueblo Indígena para oficializar nuestra resolución sobre coordinación estable y permanente para garantizar la implementación del referido proyecto.

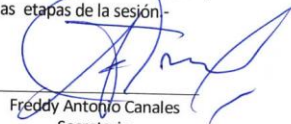
Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa
Consulta con líderes de la Comunidad Indígena de Ascendencia NAHUALT
ACTA DE EXPRESIÓN DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

En fe de lo anterior y en base a la conformidad que sobre el contenido expresan las partes firmamos y ratificamos la presente Acta de "Consentimiento Informado, devolución y validación del MPPI", damos fe de haber estado presente en todas las etapas de la sesión.

Por el Pueblo Indígena Veracruz del Zapotal y Urbate las Pilas;

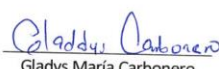

Glenda Guillen Piloa
Presidenta JD Veracruz del
Zapotal.

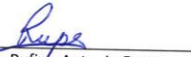

Guadalupe Jesús Moraga
Vicepresidente JD

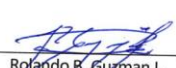

Freddy Antonio Canales
Secretario



Jaime Rafael Villarreal
Fiscal General


Haydee García Solís
Fiscal


Gladys María Carbonero
1er Vocal


Rufino Antonio Pastrano
Vocal



Rolando B. Guzman L.
Monexico



Evis Palma Víctor
Monexico


Manuel Cabrera P.
Presidente JD Urbate las
Pilas


Francisco Ortiz
Comisión Electoral

Por el MEFCCA


Rafael Ernesto Rivas
Equipo MEFCCA-Sede Central.


Kenia Lazo Hodgson
Equipo MEFCCA-Sede Central.


Mario Miranda
Equipo Técnico MEFCCA-Rivas.

MINISTERIO DE ECONOMÍA FAMILIAR, COMUNITARIA, COOPERATIVA Y ASOCIATIVA
LISTADO DE PARTICIPANTES

Fecha

: 08/03/2018

Lugar/ Nombre del Local:

Auditorio del Pueblo Indígena de Matagalpa.

Actividad

Taller de Validación del MPPI

No.	Nombres y Apellidos	Cargo	Sexo		N° Cédula de Identificación	Etnia	N° Telefónico	Firma
			M	F				
1	Gabino Gonzales	Regidor	✓		441-1902500002E	Matagalpa		
2	Lorenzo Hernandez	Presidente Consejo		✓	441-1204550001E	Matagalpa	872-5643	
3	ESTEBAN PEREZ SANCHEZ	Consejero	M		442-2091900019	Matagalpa		
4	Dionicio Perez Garcia	consejero	✓		442-0804650000C	en pabito Matagalpa		
5	Mirgilio Lopez Deros	consejero		✓	442-0804650000E	en pabito Matagalpa		
6	Manuel Antonio Ruiz	vice presidente		✓		Matagalpa Samalá	87643482	
7	Simon Hernandez Perez	consejero	✓		442-280966-0000DA	en pabito Matagalpa y Samalá	88596083	
8	Guillermo Dormus R	Presidente		✓	442-250670-00010	Matagalpa	87590054	
9	Cruz Antonio Lopez Alfo	Directorio consejo		✓	441-030553-00070	Matagalpa	87674984	
10	Pido Antonio, Camo.	consejero espiritual		✓	044-110700001F	Kokoma	57104576	
11	Noel A. F. Luna	asesor		✓	441-15118-0003	Matagalpa	89241824	
12	Uwe Paul Cruz O.	asesor	✓		441-051254-0012N	Matagalpa	89285979	
13	Arcey Alberto Mercado Lopez	asesor		✓	441-2304950005T	EL OJALÉ	46720588	
14	Francisco Jose Lopez	asesor legal		✓	441-001101-0001X	Masacapa	83346091	
15	Luisa Amelia Rios	SECRETARIA Pueblo Indígena		✓	442-133320-0000B	Matagalpa y Samalá	81777880	

MINISTERIO DE ECONOMIA FAMILIAR, COMUNITARIA, COOPERATIVA Y ASOCIATIVA
LISTADO DE PARTICIPANTES

Fecha : 09 de Marzo 2018

Lugar/Nombre del Local : Auditorio MECOCA Rivas

Actividad : Taller de Devolucion y Consentimiento del MPP

No.	Nombres y Apellidos	Cargo	Sexo		N° Cédula de Identificación	Etnia	N° Telefónico	Firma
			H	M				
1	Glenda Guillen Vilca	Presidenta Junta Directiva		<input checked="" type="checkbox"/>	561-130185-0003	Nahual	82279808	
2	Haydee Garcia Solis	Fiscal de Junta Directiva		<input checked="" type="checkbox"/>	561-191176-0003K		82839896	
3	Fredy Antonio Pareda	Secretario	<input checked="" type="checkbox"/>		561-22055-0003	Nahual	88332440	
4	Graciela P. Maza V. G.		<input checked="" type="checkbox"/>		51011712004		86853142	
5	Ismael Pareda Villaverde	Fiscal General	<input checked="" type="checkbox"/>		561-1308550003		73455881	
6	Rafaela Arata Pastaza E. Yacaj		<input checked="" type="checkbox"/>		561-107620003		89399647	
7	Gladius Nari Cabrera	1° Vocal		<input checked="" type="checkbox"/>	561-230275-0006A	Nahual	86740630	
8	Rodrigo R. Terzani Lopez	Viceministro Financiero	<input checked="" type="checkbox"/>		561-25063-0003E		78803334	
9	Eris Palma Vistal	"	<input checked="" type="checkbox"/>		561-150950-0004	Nahual	57818647	
10	Thaisceires Ortiz	Directora Ejecutiva	<input checked="" type="checkbox"/>		570-1601450003M	Nahual	25202856	
11	Manuel Cabrera P	Presidente	<input checked="" type="checkbox"/>		570-1378160003E	"	84197477	
12	Harzi Yacaj	Mesa	<input checked="" type="checkbox"/>		561-120051-0002		75838805	

ANEXO III

- Acta de Expresión de Consentimiento Informado: Chorotegas del Pacífico
 - Registro de Participantes en el Taller.

Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa
Consulta con líderes de la Comunidad Indígena de Ascendencia Chorotegas del Pacífico,
ACTA DE EXPRESIÓN DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

En el municipio de Masaya, departamento de Masaya, a los diez días del mes de marzo del año dos mil dieciocho, a las nueve de la mañana, reunidos en el Auditorio del MINSA, los compañeros: María José Mendoza Galán, Santos Román Mercado Méndez, Julia Ester Vivas, Sonia del Socorro Gutiérrez Ambota, Silvia Jiménez Lazo, Rafael Rodríguez Ruiz, todos miembros de la Junta Directiva del Pueblo Indígena de Monimbo, de la ascendencia Chorotegas del Pacífico y miembro del Consejo Nacional de Pueblos Indígenas del Pacífico, Centro y Norte de Nicaragua; con miembros del equipo técnico del MEFCCA-Masaya, María Gema Alvarado Delegada Departamental MEFCCA-Masaya, Wilmer García del Equipo de la Delegación Masaya y con miembros del equipo técnico del MEFCCA-Central; Rafael Ernesto Rivas y Kenia Lazo; declaramos que:

1. Hemos conocido la propuesta de Marco de Planificación de Pueblos Indígenas (MPPI), preparada por el Ministerio de la Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa (MEFCCA), para garantizar que la implementación del Proyecto "Agricultura Resiliente al Clima en el Corredor Seco de Nicaragua", se lleve a cabo con absoluto respeto a la dignidad, derechos humanos, economías y culturas de nuestros Pueblos Indígenas.
2. Hemos realizado un ejercicio de lectura crítica y reflexiva del MPPI propuesto y hemos expresado de forma libre e informada nuestras opiniones, y aportes al documento presentado por el MEFCCA.
3. El personal del MEFCCA ha retomado nuestras opiniones y aportes expresados en el taller de devolución para tener un MPPI mejorado y de consenso.

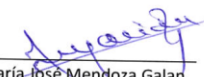
Después de haber realizado y participado en cada uno de los momentos del Taller de Devolución realizado por el personal del MEFCCA declaramos lo siguiente:

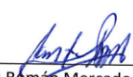
1. Que el presente consentimiento es consecuencia del ejercicio de consulta realizado el 27 de enero 2018 y también consecuente con nuestra expresión de respaldo para la implementación de proyectos por parte del MEFCCA.
2. Hacemos constar que hemos sido previamente informados por el personal del MEFCCA de los contenidos y procesos de participación de la población indígena en las fases de formulación e implementación del Proyecto "Agricultura Resiliente al Clima en el Corredor Seco de Nicaragua".
3. De manera libre e informada hemos resuelto brindar nuestro consentimiento al MPPI producto de la consulta realizada por el MEFCCA y reiteramos nuestra voluntad de involucrarnos de manera activa en la implementación del Proyecto "Agricultura Resiliente al Clima en el Corredor Seco de Nicaragua".
4. Presentaremos a las diferentes estructuras internas del Pueblo Indígena para oficializar nuestra resolución sobre coordinación estable y permanente para garantizar la implementación del referido proyecto.

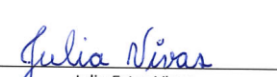
Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa
Consulta con líderes de la Comunidad Indígena de Ascendencia Chorotegas del Pacífico,
ACTA DE EXPRESIÓN DE CONSENTIMIENTO INFORMADO


En fe de lo anterior y en base a la conformidad que sobre el contenido expresan las partes firmamos y ratificamos la presente Acta de "Consentimiento Informado, devolución y validación del MPPÍ", damos fe que estuvimos presente en todas las demás etapas de la sesión.-


Por el Pueblo Indígena de Monimbo;

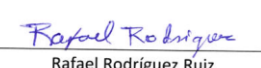

María José Mendoza Galán.
Presidenta JD del Pueblo
Indígena de Monimbo


Santos Román Mercado
Tesorero JD del Pueblo
Indígena de Monimbo


Julia Ester Vivas
Comisión de Educación JD del Pueblo
Indígena de Monimbo


Sonia del Socorro Gutiérrez
Comisión de la Mujer y la
Juventud JD del Pueblo
Indígena de Monimbo


Silvia Jiménez Lazo
Representante Medicina
Natural JD del Pueblo
Indígena de Monimbo


Rafael Rodríguez Ruiz
Secretario JD del Pueblo Indígena de
Monimbo

Por el MEFCCA


María Gema Alvarado
Delegada MEFCCA-Masaya
Delegada
MEFCCA


Wilmer García
Equipo Técnico MEFCCA-Masaya

MINISTERIO DE ECONOMIA FAMILIAR, COMUNITARIA, COOPERATIVA Y ASOCIATIVA
LISTADO DE PARTICIPANTES

Fecha : 10/03/2018
Lugar/Nombre del Local : Auditorio del MINSA Masaya.
Actividad : Taller de Consulta y validación del MPP1

No.	Nombres y Apellidos	Cargo	Sexo		N° Cédula de Identificación	Etnia	N° Telefónico	Firma
			M	F				
1	Santos P. Mercado M.	Tesorero Comisión Municipal de Gestión	<input checked="" type="checkbox"/>		401-240850-0036	Chorotega		
2	Dania Chantreng			<input checked="" type="checkbox"/>	401-110352-2001L	Chorotega	8472729	
3	Julia Ester Vivas	Junta Directiva	<input checked="" type="checkbox"/>		401-17083-0003D	Chorotega		
4	Marlene Ocasio	Asesora	<input checked="" type="checkbox"/>		401-19-0011000000	Chorotega	8332319	
5	Silvia Jiménez L	Junta Directiva	<input checked="" type="checkbox"/>		401-110252-000	Chorotega	88935193	
6	Rafael Rodríguez Ruiz	Secretaría de Asesoría	<input checked="" type="checkbox"/>			Chorotega		
7	Placencia Alberto Galán	Asesor CIPEN	<input checked="" type="checkbox"/>		20220125-0017	Chorotega	83265044	
8	Marta Camu Alvarado	Asesora CIPEN	<input checked="" type="checkbox"/>		401-140807-0044		83377770	
9	Wilmes José García J.	Asesor MPP1	<input checked="" type="checkbox"/>		041-271184-0047		85531565	
10								
11								
12								